



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4336** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2316906).-

PARANÁ; 10 OCT 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Inicial del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto "*De bebés a 3. Educación Inicial para el bienestar infantil*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que los primeros años de vida son cruciales para la constitución subjetiva y representan el período de mayor sensibilidad para el desarrollo humano, razones por las cuales las posibilidades futuras de interacción, acción, expresión y creación dependerán de las experiencias y oportunidades que en dicho período se brinden;

Que en ese sentido, el presente Proyecto busca implementar acciones intersectoriales de acuerdo a los nuevos paradigmas de la educación, involucrando responsablemente a la familia, además de promover propuestas pedagógicas relevantes a fin de favorecer el crecimiento saludable y el desarrollo de capacidades en los niños;

Que como objetivo se pretende mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las Salas de jardín maternal, garantizando condiciones de equidad para todos los niños;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial de Salas Maternales y Equipos Directivos y Supervisivos de toda la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Qui!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4336

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2316906).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "De bebés a 3. Educación Inicial para el bienestar infantil", organizado por la Dirección de Educación Inicial del C.G.E. destinado a docentes de Nivel Inicial de Salas Maternales y Equipos Directivos y Supervisivos de toda la Provincia de Entre Ríos, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, EQUIPOS DIRECTIVOS Y SUPERVISORES EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,68 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,02 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" – Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Inicial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. RITAM del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. María Inez de León
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos